



COMITÉ EJECUTIVO

Trigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo
8-10 de octubre de 2012

IICA/CE/Doc. 600(12)
Original: Español
8-10 de octubre de 2012

FECHA Y SEDE DE LA TRIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

**San José, Costa Rica
Octubre 2012**

En relación con las reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo, el Reglamento de ese Órgano de Gobierno establece que:

Las reuniones ordinarias anuales del Comité Ejecutivo por lo general tendrán lugar en la Sede Central del Instituto. (Art. 22)

Los gobiernos de los Estados Miembros que deseen ofrecer su país como sede de la Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo deberán comunicarlo por escrito al Director General, a más tardar dentro del plazo que fije el Comité para la presentación de las propuestas. (Art. 23)

El Comité decidirá sobre los ofrecimientos de sede, conforme al principio de rotación y distribución geográfica. (Art. 24)

De no haber ofrecimiento de sede en la forma señalada en el Artículo 23, o en caso de que la reunión ordinaria no pudiere celebrarse en la sede convenida, el Comité se celebrará en la Sede Central del Instituto. (Art. 25)

El Director General transmitirá a los Estados Miembros y a los demás participantes la convocatoria de cada reunión ordinaria del Comité Ejecutivo, por lo menos con 30 días de antelación a la fecha de su inicio, según lo que establece el Artículo 26 de su Reglamento.